



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 161-2018

Lima, 31 DIC. 2018

VISTO, el Memorandum N° 00744-2018/OA;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 146-2018 del 21 de diciembre de 2018, dio por concluido el encargo conferido al servidor Juan Pablo Méndez Vega, en el puesto de Director de Proyecto. Asimismo, designó temporalmente al servidor Carlos Raúl Saire Pillco, Asesor Técnico de la Dirección Especial de Proyectos, el puesto de Director de Proyecto, hasta el 3 de enero de 2019, para la conducción de los proyectos que le han sido asignados al servidor Juan Pablo Méndez Vega, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 34-2018/DEP del 14 de diciembre de 2018, la Dirección Especial de Proyectos propone a la Secretaría General de PROINVERSIÓN que el servidor Juan Pablo Méndez Vega continúe, en adición a sus funciones, en el puesto de Director de Proyecto para el Año Fiscal 2019, para la conducción de los proyectos que se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones de Director de Proyecto, durante el Año Fiscal 2019, resulta conveniente encargar el mencionado puesto;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1362 y el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN aprobada con Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 076-2014 y modificatorias.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Asignar al servidor Juan Pablo Méndez Vega, Profesional III de la Dirección de Portafolio de Proyectos, el puesto de Director de Proyecto, signado con el N° 098/SP-DPP, del CAP-P de PROINVERSIÓN, a partir del 4 de enero de 2019 y durante el Año Fiscal de 2019, para la conducción de los proyectos que se detallan a continuación, en adición a sus funciones.

- 1.- Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas de la ciudad de Puerto Maldonado – Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios.
- 2.- IPC Proyecto de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Tarapoto.
- 3.- IPC Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, Provincia de Chincha – Ica – Perú.
- 4.- IPC Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, Provincia de Cañete – Lima – Perú.
- 5.- IPC Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales para un Chiclayo Sostenible.
- 6.- IPC Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, Provincia de Trujillo – La Libertad – Perú.
- 7.- IPC Planta de Tratamiento de Aguas Residuales e Infraestructura Complementaria para la Ciudad de Huaraz.
- 8.- IPC Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, Ciudad de Cajamarca – Cajamarca – Perú.
- 9.- IPC Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, Provincia de Cusco – Cusco – Perú.
- 10.- Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Abastecimiento de Agua para el uso poblacional en la Ciudad de Cajamarca.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución al señor Juan Pablo Méndez Vega, a la Dirección Especial de Proyectos, a la Dirección de Portafolio de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.



**ALBERTO NÉCCO TELLO**  
Director Ejecutivo  
**PROINVERSIÓN**